Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA**, 05 de diciembre de 2023**

VISTO el expediente E-N° 90405-2023 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 293/23 se autorizó la Contratación Directa N° 86-23 – RAF 560 por Adjudicación Simple, referente al Servicio de service de vehículo oficial Chevrolet S-10 Dominio AC-708-QD perteneciente a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que transcurrido el plazo límite establecido para la recepción de las ofertas y apertura, no se recibieron ofertas, por lo cual resulta pertinente declarar desierto el primer llamado de la Contratación Directa N° 86-23 – RAF 560 para la adquisición de lo mencionado en el considerando precedente.

Que de acuerdo a la intervención de la Subsecretaria de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible a orden 24, informa que persiste la necesidad del servicio, por lo que corresponde realizar un segundo llamado.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento del Segundo Llamado a través de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 91/2023 – RAF 560.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 artículos 31 y 32, N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Declarar desierta la Contratación Directa N° 86-23 por Adjudicación Simple, referente al Servicio de service de vehículo oficial Chevrolet S-10 Dominio AC-708-QD perteneciente a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 91/2023 por Adjudicación Simple, segundo llamado de la Contratación Directa N° 86-23; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 300/2023.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.12.05 10:50:39 -03'00'